



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00530954- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el agente nodocente Juan de Dios FERREYRA (Leg. 28.052) en contra de las RR-2025-1702-E-UNC-REC y RR-2026-100-E-UNC-REC;

Teniendo en consideración el DDAJ-2026-77871 -E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 68, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente nodocente Juan de Dios FERREYRA (Leg. 28.052) en contra de las RR-2025-1702-E-UNC-REC y RR-2026-100-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77871 -E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2°. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

